

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA		 CO18/85111
			FECHA: 24 de Marzo de 2020
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03
			VERSION: 7

AUTO DSGV No. 084-2024

(18 de marzo de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA QUEJA EXPEDIENTE COR-00240-23”

La Directora Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico C.D.A, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 294 de 2010 de agosto 03 del 2010 proferida por la Corporación CDA y la Resolución 041 del 05 de febrero de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO:

La Corporación CDA Seccional Guaviare como administradora de los recursos naturales tiene la facultad legal para imponer medidas preventivas y sanciones y en este sentido le dio trámite a la queja radicada a través de la plataforma digital VITAL, link denuncias ambientales a la que de manera automática se le asignó el no de operación 0600000000000178536 y se apertura el expediente Correspondencia – solicitud COR-00240-23, siguiendo con el trámite el día 22/02/2024, se adelantó visita técnica de control y vigilancia por lo cual se emite el concepto técnico No. 0036-2024 del cual me permitiré trasladar algunos apartes: (...)

2. Localización

Departamento	Municipio	Urbana	Rural			Área Total (Has)
		Dirección	Vereda	Corregimiento	Municipio	
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VERDA BOCAS DE AGUA BONITA	N/A	N/A	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	----

	Grados	Minutos	Segundos
Latitud	2°	34'	55"
Longitud	72°	36'	51"

3. Situación Encontrada

Atendiendo la solicitud registrada en la plataforma VITAL número 0600000000000178536 con el expediente COR-00240-23, en donde se indica lo siguiente: “El señor Julio Roberto López afectó una reforestación de cedros realizada en el predio la isla los cuales eran compensación ante la corporación CDA en la vereda bocas de agua bonita pasando la escuela”. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar visita de inspección el día 22 de febrero del presente año para verificar si el señor Julio Roberto López ha realizado tal infracción en la vereda bocas de agua bonita de san José del Guaviare.

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	
	 CO18/85111	
	FECHA: 24 de Marzo de 2020	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSGV No. 084-2024

(18 de marzo de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA QUEJA EXPEDIENTE COR-00240-23”

4. Observaciones

De acuerdo a lo anterior se realizó visita de inspección ocular y se puede establecer que en las coordenadas (2°34'55"N-72°36'51"W) en la vereda Bocas de Agua Bonita, no se evidencia alguna afectación ambiental en el área mencionada, se observan aproximadamente 9 individuos de especie Cedro Achapo pero no se puede afirmar afectaciones por el método antrópico, por otro lado, se analiza que por falta de mantenimiento en la zona de siembra ocasiona que la maleza intervenga reduciendo la obtención de nutrientes necesarios (luz solar) para que los individuos crezcan.

Realizando la indagación, se verifica que el señor Julio Roberto López no está actualmente radicado en el municipio de san José del Guaviare.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta la visita de inspección ocular se puede establecer que no hay evidencias suficientes para determinar la afectación ambiental mencionada.

6. Recomendaciones

- Se recomienda archivar el expediente COR-000240-23

Que, de acuerdo a lo anterior, se evidencia en la visita adelantada en el predio ubicado en las coordenadas geográficas (2°34'55" N-72°36'51" W) en la vereda Bocas de Agua Bonita, jurisdicción de este municipio, no se evidencia actividades de tipo antrópica respecto a aprovechamiento de individuos forestales.

Mediante oficio DSGV-0177-2024 de fecha 26/02/2024 se dio respuesta al señor **JOSÉ GABRIEL LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 97.610.893, en calidad de quejoso.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la queja con radicado plataforma VITAL No. de operación 600000000000178536 de la cual se apertura el expediente COR-00240-23, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa.

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	
	 CO18/85111	
	FECHA: 24 de Marzo de 2020	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSGV No. 084-2024

(18 de marzo de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA QUEJA EXPEDIENTE COR-00240-23”

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora JOSÉ GABRIEL LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 97.610.893, en los términos establecidos en el 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión procede recurso de Reposición ante el Director Seccional Guaviare dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dada en San José del Guaviare, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA RAVE CLAVIJO

Directora Seccional Guaviare

Ordenó y revisó: Luisa Fernando Rave Clavijo

Revisó: Carlos Andrés Quintero

Proyectó y digitó: Ana Marcela Chará Balanta

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSGV No. 084-2024

(18 de marzo de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA QUEJA EXPEDIENTE COR-00240-23”

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, siendo las _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, A quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto DSGV No. _____ del _____ de _____ de _____, firmada por la Dirección Seccional y se le hace saber que contra esta decisión procede recurso de Reposición ante el Director Seccional Guaviare dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, según el caso.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Quien Notifica:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____